

Desincentivar las repeticiones de curso. El asesoramiento de la inspección educativa sobre las decisiones de promoción del alumnado

/

Discourage the grade retention. Advice from the educational inspection on students's promotion decision

“Algunos de estos chicos se caen por las fisuras del sistema,
pero ¿qué demonios puede hacer el profesor?”.

*Frank McCourt*¹

Pedro Ángel Luna Ariza

Inspector de Educación

Delegación Territorial de Educación en Córdoba

DOI

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i30.631>

Resumen

La repetición es una decisión estandarizada de los equipos docentes que pretende igualar el rendimiento del alumnado mediante la permanencia un curso adicional en el mismo nivel educativo. El uso frecuente de esta medida forma parte de la cultura educativa de nuestro país, provocando un importante diferencial en los porcentajes de alumnado repetidor con respecto a otros sistemas educativos. Investigaciones universitarias recientes ponen en tela de juicio la eficacia de la repetición del alumnado considerando, en alguno de los

1 Premio Pulitzer, autor de *Las Cenizas de Ángela*. En su libro *El profesor* cuenta sus experiencias durante tres décadas como profesor de secundaria en institutos públicos de Nueva York.

casos, que perjudica cuando no empeora el rendimiento. Este artículo pretende sintetizar las principales evidencias sobre el tema y aportar alternativas para que los inspectores e inspectoras de educación, en uso de sus funciones y atribuciones, asesoren a los centros educativos.

Palabras clave: repetición de curso, asesoramiento, inspección educativa, rendimiento escolar.

Abstract:

The grade retention is a teacher's standard decision that intends to level the students's school performance by staying one more year in same educational grade/year. The recurrent use of this measure is part of the educational culture in Spain which causes an important differential in compare with the rates of others countries. Recently research questions the effectiveness of the grade retention coming to consider it worsens student performance. This article aims to synthesize the main evidence on the subject and provide alternative measures for education inspectors to advise in school's improvement.

Key words: grade retention, advice, educational inspection, school performance.

Introducción

El éxito educativo del alumnado y su atención personalizada es un tema recurrente en la literatura científica educativa de los últimos años. A ello se suman las iniciativas institucionales que pretenden orientar la acción política en educación tales como la estrategia ET2020 de la Unión Europea, el marco acción 2030 de la Unesco, la subcomisión parlamentaria del Congreso de los Diputados que pretende un pacto educativo o, a nivel regional, el plan de éxito educativo en Andalucía.

La inspección educativa en España tiene como uno de sus retos principales contribuir al éxito escolar de todo el alumnado supervisando y asesorando las medidas que se ponen en práctica en los centros educativos e implementando actuaciones que puedan contribuir la calidad y equidad del sistema educativo.

A este respecto, las decisiones relativas a la promoción del alumnado (especialmente en la enseñanza básica) constituye un tema relevante en nuestro país, dadas las altas tasas de repetición del alumnado, que pudiera estar afectando al abandono temprano y al fracaso escolar.

La repetición de curso

La repetición de curso es una práctica educativa desigual en los sistemas educativos de los países donde las tasas de repetición fluctúan entre diferenciales elevados, como podrá observarse más adelante.

Investigaciones universitarias recientes cuestionan la eficacia de la repetición del alumnado llegando a considerar que, lejos de favorecer el proceso de aprendizaje, perjudica cuando no empeora su rendimiento.

Haciendo una aproximación conceptual, podríamos definir la repetición de curso como una decisión estandarizada de los equipos docentes que pretende igualar el rendimiento del alumnado mediante la permanencia un curso adicional en el mismo nivel educativo. Se trata de una medida a la que el profesorado de nuestro país recurre habitualmente cuando se detecta alumnado con bajo rendimiento.

El asesoramiento sobre las decisiones de promoción

La función asesora de la inspección educativa es uno de los mecanismos de apoyo más eficaces para los responsables de la política educativa. El artículo 151 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre las funciones de la inspección asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, el asesoramiento se convierte es uno de los tres ejes funcionales de la inspección que permite seleccionar propuestas y actuaciones para ayudar a las organizaciones escolares en la mejora de sus procesos y resultados.

Podemos definir el asesoramiento como un proceso de apoyo sistemático que implica fundamentalmente una tarea o actuación que se dirige a la mejora de la escuela, su desarrollo y capacitación (Madonar, 2006).

Varios autores reflexionan entorno a las ventajas de una inspección educativa que se decante por la persuasión frente a la imposición. Por ello, las inspectoras e inspectores de educación no pueden obviar que su trabajo se desarrolla con otros profesionales que deben asumir su responsabilidad educativa en las decisiones que toman. Esto supone básicamente alejarse de los modelos de transmisión jerárquica y lineal del conocimiento, en los que el experto aporta las soluciones a los problemas, como ocurre en algunos enfoques del *counseling* (Montanero, 2014). Por ello, las actividades profesionales vinculadas al asesoramiento han optado por un modelo colaborativo y colaborar significa “trabajar con”, en lugar de “intervenir en” (Bolivar, 2000).

Por todo lo anterior, el asesoramiento de la inspección educativa sobre las decisiones de promoción del alumnado ha de basarse en el convencimiento, es decir, en la aportación de argumentos técnicos basados en evidencias empíricas.

Desincentivar la repetición: argumentario básico

1. Repetir empeora el rendimiento. En 2016, en el marco del proyecto financiado por la fundación Ramón Areces “Titularidad, autonomía y repetición de curso: identificación de políticas eficaces en la mejora de la calidad educativa”, cuatro investigadores de universidades españolas llegaron a esta conclusión. Como resultado de su hipótesis de trabajo, tras la aplicación de un modelo investigación que incorporaba el análisis del

rendimiento previo del alumnado, concluyeron que repetir algún curso durante la etapa de secundaria tenía un efecto negativo sobre el rendimiento del alumnado a la edad de 15 años (Choi, Gil, Mediavilla y Valbuena, 2016).

2. La repetición de curso es una cuestión cultural. Según el informe PISA 2009, el 36% del alumnado español de 15 años había repetido algún curso mientras que la media de la OCDE estaba entorno al 13%. En el año 2015, la cifra mejora levemente hasta el entorno del 32% pero España sigue encontrándose entre los países desarrollados con mayores tasas de repetición. Valores aproximados a los de España tienen países miembros de la Unión Europea como Bélgica, Luxemburgo o Portugal. Estos datos contrastan significativamente con países como Corea, Japón o Noruega donde la repetición de curso es prácticamente inexistente.
3. Es una media excepcional. La normativa restringe las posibilidades de aplicación de esta medida que, como tal, solo debe utilizarse cuando se hayan agotado el resto de posibilidades de ofrecer una respuesta educativa adecuada a las características de cada alumno y alumna. En el caso de la etapa de Educación Primaria, por ejemplo, el artículo 20 de la LOE establece que el alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez en la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación.
4. Se trata de una medida regresiva que atenta contra la equidad². Uno de los factores condicionantes que correlacionan con la repetición de curso está dentro del entorno familiar y socioeconómico. El mayor impacto negativo lo genera la variable referente a la estructura familiar, siendo los hijos de

2 Sobre el aumento de la inequidad educativa, véase el artículo “Necesita mejorar” publicado en la revista digital INED21 por el inspector Francisco Javier Fernández Franco. En él se resumen las claves del informe de Save the children: “Necesita mejorar. Por un sistema educativo que no deje a nadie atrás”.

familias reconstruidas los más perjudicados, en términos de probabilidad, de repetir algún curso, junto con no poseer un ordenador propio y la ausencia de libros en el hogar (Cordero, J.M., Manchón, C. y Simancas, R., 2014). Igualmente, el mes de nacimiento influye en el rendimiento académico y aumenta las posibilidades de repetir curso. Un estudio de la Universidad Complutense y de la Universidad de Extremadura pone de manifiesto que el alumnado nacido en noviembre y diciembre tenía un 85% más de probabilidad de repetir curso respecto a los que habían nacido en enero y febrero de ese mismo año. (Pedraja-Chaparro, Santín y Simancas, 2015).

5. Perjudica el desarrollo socioemocional. A conclusiones similares a las anteriores llega un estudio de la *Queensland University of Technology* de Australia al sugerir que el “efecto cumpleaños” se da por la influencia de la edad relativa en la autoestima y que ser relativamente mayor que nuestros compañeros tiende a situarnos mejor en la consecución de logros (Page, Sarkar y Silva, 2018). En la misma línea argumentativa, otros estudios señalan que la repetición de curso no ayuda a madurar al alumnado, horada su motivación y hasta podría aumentar la agresividad durante la adolescencia. Esto no es sorprendente dado que consiste en retirar al niño o niña de su entorno educativo para ponerlo en uno extraño. Los efectos suelen ser mayores cuanto más tardía es la repetición. (Jimerson y Ferguson, 2007)³.
6. Se convierte en un círculo vicioso. Un elevado porcentaje de alumnado repetidor suele correlacionar con bajas puntuaciones en pruebas estandarizadas y elevadas tasas de abandono educativo temprano. El reciente estudio sobre *Diferencias educativas regionales 2000-2016: Condicionantes y resultados* (2018) pone de relevancia la vinculación de estos indicadores, las debilidades de algunos sistemas educativos de las distintas comunidades autónomas y la creciente asimetría. En su conjunto,

3 Para profundizar en este argumento se puede visitar la página <http://psycnet.apa.org/journals/spq/22/3/314>.

España es un país con altas tasas de abandono escolar temprano y de repetición de curso, por lo que es de suponer que muchos de los alumnos que repiten están frustrados y desmotivados y cuando alcanzan los 16 años abandonan el sistema educativo. La presencia de alumnado repetidor junto a alumnos que hacen el mismo curso por primera vez tiende a tener un efecto negativo, estimulando un círculo vicioso (Chislett, 2011).

7. Es una medida cara e ineficaz que ha de replantearse. Como afirma (Fernández Enguita, 2013), repetir curso es la lógica del castigo; cuesta un dineral y no sirve para nada. La repetición de curso debe ser un elemento de consenso que forme parte del pacto educativo. Así lo entienden (Gortázar y Moreno, 2017) en un artículo en el que intentan describir y cuantificar los costes y consecuencias de no alcanzar dicho acuerdo en torno a las políticas y decisiones fundamentales asociadas al éxito escolar. Es evidente que la tarea es difícil: concepciones educativas diferenciadas, cuando no opuestas, intereses políticos y profesionales distintos... Todo ello lógicamente genera dificultades, pero los datos que motivan el pacto son contundentes: elevada tasa de abandono temprano, mediocres resultados en las pruebas internacionales o los millones de euros que nos cuesta la repetición de curso cada año, entre otros muchos (Marrodán, 2018).

A la búsqueda de alternativas

Partiendo de las evidencias empíricas que cuestionan la efectividad de la repetición de curso para mejorar el rendimiento académico del alumnado, resulta necesario, a juicio de quien suscribe, replantearse el recurso frecuente a esta medida educativa en nuestro país y buscar opciones alternativas dirigidas al alumnado con bajo rendimiento.

Albert Einstein afirmó que los problemas no pueden ser resueltos en el mismo nivel de conciencia en que fueron creados, lo que traducido a román paladino podría formularse como sigue: la solución a un problema no puede basarse en lo que no ha dado resultado.

En esa búsqueda de alternativas a la decisión de no promoción del alumnado, la inspección educativa debe aportar su visión general del sistema educativo y su cualificación técnica para un asesoramiento fundamentado en la normativa. Algunas líneas de asesoramiento podrían basarse en:

- A) Establecer mecanismos de detección temprana. Uno de los mejores antidotos contra la repetición de curso es la atención temprana de las dificultades educativas del alumnado, prestándola y concentrándola cuando, además de oportuna, resulta preventiva y aminora los efectos de repetir más de lo mismo (Montero, 2018). La atención preventiva de las dificultades educativas es un elemento clave que permite anticipar las respuestas a las necesidades detectadas. En ese proceso juega un papel muy relevante la evaluación inicial, entendida como proceso de recogida y análisis de información al inicio del curso escolar orientado a la toma de decisiones que mejoren los procesos educativos y los logros del alumnado.
- B) Personalizar la enseñanza⁴. Es necesaria otra manera de atender al alumnado partiendo de una premisa esencial, a saber: que la atención a la diversidad debe convertirse en la pauta ordinaria de la acción educativa. Basadas en un enfoque que ponga al alumnado en condiciones de experimentar el éxito escolar a través de actividades y tareas adecuadas a su nivel de desempeño curricular, algunas medidas aplicables en ESO serían⁵:
- Medidas generales de atención a la diversidad: horas de libre disposición, integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles y desdoblamientos, oferta de materias específicas, atención al alumnado de incorporación tardía.

4 El modelo de intervención de la Inspección Educativa de Andalucía sitúa su actuación prioritaria en la mejora de la atención personalizada al alumnado. Por este motivo, la actuación A.1 tiene como finalidad esencial la contribución a la mejora de los logros escolares del alumnado, mediante acciones en las aulas, centros, servicios y programas.

5 Las medidas propuestas son un compendio de las establecidas en dos órdenes andaluzas, a saber: Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Programas de refuerzo de materias generales troncales en 1º y 4º de ESO.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes personalizados para el alumnado que no promoció curso.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

C) Asesorar sobre la aplicación de metodología didáctica. Mediante este procedimiento se intentará propiciar que el alumnado alcance las habilidades y destrezas básicas mediante la selección de aprendizajes que resulten imprescindibles y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave. Al mismo tiempo se fortalecerán las relaciones didácticas para dotar de una mayor significatividad y globalidad a los aprendizajes. Por último, un factor relevante de la repetición es que afecta a la motivación del alumnado, su autoconcepto y autoestima. Por ello, en el aula ha de crearse un clima de convivencia que fomente la confianza, la autonomía y la capacidad de asumir riesgos. También se fomentará la comunicación, el trabajo en equipo y el desarrollo de actividades procedimentales que se ajuste a las motivaciones e intereses del alumnado.

En otro orden de cosas, las decisiones de política educativa podrían facilitar estas alternativas:

D) Eliminando las rigideces curriculares y permitiendo que el alumnado con bajo rendimiento pudiera permanecer un mayor periodo de tiempo dedicado a la adquisición de aprendizajes básicos imprescindibles. Por ejemplo, en Lengua Castellana y Literatura, en Educación Primaria, existe una clara hipertrofia del metalenguaje; transmitir ese metalenguaje en edades cortas roba tiempo para lo fundamental: aprender a expresarse, a leer con gusto, saber hablar en público (Pons, 2018). Esa “obligación curricular” aleja al profesorado de separar lo fundamental de lo accesorio y dificulta la selección de tareas y actividades destinadas a que el alumnado aprenda a expresarse correctamente.

- E) Fijando objetivos en la reducción de la repetición de curso. Una solución podría venir del aumento de la excepcionalidad en la aplicación de la repetición de curso en la enseñanza básica sin que fuera necesario imponer la promoción automática. La evidencia empírica señala que la repetición de curso es una medida contraproducente a la finalidad de básica de un sistema educativo comprensivo: la obtención del título de graduado en ESO; lo que en última instancia constituye un factor relevante para la cohesión social y la formación de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales.
- F) Estableciendo la posibilidad de diseñar de manera contextualizada planes de estudio que no impongan, sin pretenderlo, una penalización al alumnado relativamente menor dentro del mismo nivel educativo. A tales efectos se podría posibilitar la configuración de agrupamientos en función de las habilidades, destrezas o nivel de desempeño curricular del alumnado, lo podría resultar, en algunos casos, mas equitativo que dividir al alumnado estrictamente por su edad de nacimiento.

Una propuesta de acción para la inspección educativa

Para una mayor eficacia, el desarrollo de la acción que podríamos denominar “Supervisión y asesoramiento sobre las decisiones de promoción del alumnado” habría de llevarse a cabo en el marco de una actuación de mayor envergadura y de los planes diseñados al efecto por las Administraciones educativas, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de coordinación de los servicios de inspección y bajo la coordinación de los equipos de zona.

La intervención de la inspección educativa sobre la repetición de curso podría estar incluida en una de las actuaciones habituales de los servicios de inspección relacionada con la supervisión y el asesoramiento de la organización y funcionamiento de los centros docentes que suele llevarse a cabo al principio de cada curso escolar. Los principales objetivos deberían focalizarse en la reducción del porcentaje de alumnado repetidor en aras a la consecución de un mayor éxito educativo del alumnado y a la prevención del absentismo y el abandono escolar.

El comienzo de la acción debe estar enmarcado en el conocimiento profundo de la situación de partida de los centros de referencia para poder priorizar la actuación y seleccionar, en su caso, la muestra de centros en que se comenzaría a intervenir. Para ello resultaría imprescindible el análisis y estudio de los datos para la obtención de un conocimiento técnico de los centros de la zona y contrastar la información.

Algunos indicadores que tendríamos que conocer están vinculados a las áreas de medición de enseñanza y aprendizaje y atención a las diversidad⁶: alumnado con evaluación positiva, tasas de promoción del alumnado, alumnado que alcanza titulación en los casos de IES, las tasas idoneidad curso-edad, eficacia de medidas de algunas medidas educativas como los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos, datos de absentismo y abandono, etc., poniéndolos en comparación con los centros de similar índice socioeconómico y cultural.

Algunos aspectos relevantes de la acción podrían estar vinculados al asesoramiento sobre la evaluación inicial y sobre las medidas organizativas, curriculares y de atención a la diversidad adoptadas en los centros en función de los resultados obtenidos y de su propio contexto escolar. Asimismo, sería necesario supervisar y asesorar sobre la planificación y aplicación de los sistemas de detección temprana de dificultades educativas.

La manera de intervenir habría de pasar por el análisis de las actas de evaluación en relación con la evaluación continua y final del alumnado con especial atención a las decisiones de promoción en los equipos docente, así como el análisis de las medidas generales de atención a la diversidad, los planes y programas que se desarrollan en cada centro educativo para la mejora de la atención individualizada y su coherencia con el diagnóstico realizado.

6 La terminología empleada es la utilizada por la AGAEVE (Agencia Andaluza de Evaluación Educativa). La agencia facilita a los centros y a la inspección educativa, los denominados indicadores homologados. Para saber más puede consultarse, por ejemplo, la guía de indicadores homologados de ESO ubicada en la web de la agencia: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/docs/publicaciones/Guia_Indicadores_Homologados_Secundaria.pdf

Posteriormente, se llevarían a cabo las correspondientes visitas a los centros prestando especial atención a los equipos docentes como órganos de coordinación en los que se toman las decisiones sobre la promoción del alumnado. Las entrevistas con las direcciones de los centros y con el profesorado responsable de las tutorías sería una cuestión esencial. En estas entrevistas se pondría de relevancia las evidencias empíricas sobre las consecuencias indeseadas de las repeticiones de curso y las alternativas posibles. Esta acción podría finalizar a mediados del mes de octubre con la correspondiente devolución de información.

Por último, en el contexto del seguimiento de la actuación, a la finalización del segundo o tercer trimestre del curso escolar, podría girarse visita a los centros objeto de intervención para asistir a algunas sesiones de evaluación con la finalidad de supervisar “in situ” cómo se toman las decisiones y, si fuera necesario, aportar el conocimiento técnico de la inspección y asesorar respecto a la evaluación y promoción del alumnado.

Conclusiones

El caso de Kevin Dunne narrado por Frank McCourt en su libro *El profesor* nos ofrece una lección de humanidad de un docente que se implica en la realidad de su alumnado cuando el resto del profesorado lo da por perdido. Con un final trágico (Kevin acaba desapareciendo en la guerra de Vietnam), éste representa un perfil de alumno disruptivo, que a la vez es sagaz e inteligente, pero que fracasa en la educación formal.

Las evidencias empíricas más recientes apuntan a que la repetición de curso constituye una práctica educativa ineficaz que puede tener efectos negativos sobre el rendimiento del alumnado y que se aplica de forma poco equitativa.

En ese sentido, las inspectoras y los inspectores de educación no podemos obviar nuestra responsabilidad supervisando, evaluando y asesorando sobre el sistema educativo y, como ciudadanos de una sociedad libre, tenemos el deber

de mirar críticamente a nuestro mundo. Si pensamos que algo está mal, debemos actuar en congruencia con ese conocimiento (Judt, 2010).

Agradecimientos

A D. Luis Raya Castillo y a D. José Francisco Fernández Molero, inspectores de educación de Andalucía, por su colaboración en la revisión y traducción del artículo, respectivamente. A D^a. Marta Irazoqui Aguirre, inspectora de educación del País Vasco, por las facilidades dada para la presentación de la comunicación en el XV Congreso Adide Federación, celebrado en Bilbao y por su ayuda en la revisión del artículo.

Financiación

Sin financiación expresa.

Conflicto de intereses

Ninguno.

Referencias bibliográficas

- Bolivar, A. (2000). *Los centros educativos como organizaciones que aprenden*. Madrid: Santillana.
- Chislett, W. (2011). El círculo vicioso de repetir un curso escolar. El imparcial. En <http://www.elimparcial.es/sociedad/el-circulo-vicioso-de-repetir-un-curso-escolar-88362.html> (consulta realizada el 12-08-2016).
- Choi, A., Gil, M., Mediavilla, M. y Valbuena, J. (2016). Double toil and trouble: grade retention and academic performance. *EIB Working Paper*, 2016/07.
- Cordero, J.M., Manchón, C. y Simanca, R., (2014). La repetición de curso en España y sus factores condicionantes: Un análisis a partir de PISA 2009. *Revista de educación*, (365), 12-37.
- Fernández, F.J. (2018). Necesita mejorar. *Revista digital INED21*. <https://ined21.com/necesita-mejorar/> (consulta realizada el 11-10-2018).

- Fernández Enguita, M. (2013). Repetir curso es la lógica del castigo; cuesta un dineral y no sirve para nada. *Teinteresa.es*. http://www.teinteresa.es/educa/Fernandez-Enguita-Repetir-castigo-dineral_0_1016300267.html
- Gortázar, L. y Moreno, J.M. (2017). Costes y consecuencias de no alcanzar un pacto educativo en España. *Revista Educación, Política y Sociedad*, 2 (2), 9-37.
- Jimerson, S. R., y Ferguson, P. (2007). A longitudinal study of grade retention: Academic and behavioral outcomes of retained students through adolescence. *School Psychology Quarterly*, 22(3), 314-339.
- Judt, T. (2010). *Algo va mal*. Madrid: Taurus.
- Madonar, M.J. (2006). Inspección y asesoramiento: el difícil equilibrio entre el control y la colaboración. *Avances en Supervisión Educativa*, (2).
- Marrodán, J. (2018). ¿Pacto con impacto? *El español*. En https://www.elespanol.com/opinion/tribunas/20180301/pacto-impacto/288591141_12.html (consulta realizada el 02-03-2018).
- Medina, O. (2014). Cinco razones para acabar con la repetición. *Politikon*. <https://politikon.es/2014/09/30/cinco-razones-para-acabar-con-la-repeticion/> (consulta realizada el 17-07-2017).
- McCourt, F. (2005). *El profesor*. Madrid: Maeva.
- Montanero, M. (2014). La investigación sobre el asesoramiento educativo en España: una revisión de su metodología y resultados empíricos. *Revista española de pedagogía*, (259), 525-542.
- Montero, A. (2018). La tradición de repetir curso. *Diario de Sevilla*. https://www.diariodesevilla.es/opinion/tribuna/tradicion-repetir-curso_0_1214578832.html (01-02-2018).
- Page, L., Sarkar, D. y Silva, J. (2018). How your birth date influences how well you do in school, and later in life. *The conversation*. <http://theconversation.com/how-your-birth-date-influences-how-well-you-do-in-school-and-later-in-life-102401> (08-10-2018).

Pedraja-Chaparro, F., Santín, D. y Simancas, R. (2015). Determinants of grade retention in France and Spain: Does birth month matter? *Journal of Policy Modeling*, (37).

Pons, L. (2018). En clase de lengua. Diario El País. En https://elpais.com/elpais/2018/10/04/opinion/1538669568_413238.html (consulta realizada 09-10-2018).

VVAA (2018). *Diferencias educativas regionales 2000-2016. Condicionantes y resultados*. Bilbao: Fundación BBVA.

Referencias legislativas

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.